

Mellor

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
J. Llacuri

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
Peregrina

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
Pinar

Alcalde-Presidente
D. Joan Cornet
i Prad.

Sesión extraordinaria del 7 de Mayo de 1979.

Ttes. de Alcalde
D. Jordi Marsal
i Muntelá.

D. Ramon Mejo
Llach.

D. Ramon Puig
Solari.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Manresa, siendo las veinte horas y cinco minutos, del día siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen, previa convocatoria al efecto los señores anotados al margen, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal.

Albierto el Acto, se procedió a dar lectura al



D. Vicente Padullés
i Esteban.
D. Pere Oms i
Pons.
D^a M^{te} Teresa Vila-
julia Roig.
D. José Agustín
Garriga Cero
Concejales
D. Manuel Cano
Navarro.
D. Andreu Delmea
Sitjes.
D. Enrique Casasayas
Brichs.
D. Ignasi Perremón
i Carrió.
D. Luis Tureu
Roca.
D. Ramón Lletjós
Planas.
D. Josép Tiventes
i Ribas.
D. Ramon Olivares
Torrens.
D. Jorge Pérez
Picas.
D. Eduardo Bohi-
ges Santasusagna.
D^a Concepción
Comas Riu.
D. Fernando Lladó
Font.
D. Manuel Cano

Comrador del Acta de la última sesión que fue aprobado
por unanimidad.

A continuación, se pasó a tratar de los asuntos di-
gurados en el Orden de Convocatoria, resolviéndose
todos ellos en los términos que a continuación se rela-
cionan:

Primero.- Presidencia: Mociones sobre Proyec-
tos Contratos Préstamos.

Se leyeron tres mociones de la Alcaldía-Preiden-
cia sobre proyectos de contrato de préstamos a con-
certar con el Banco de Crédito Local de España
y Caja de Ahorros de Marrera, así como de pro-
puesta para solicitar del Delegado de Hacion-
da de Barcelona, la modificación del Estado de
Ingresos del Presupuesto Extraordinario de Li-
quidación de Deudas.

Una vez leídas, se pasó a votación nominal,
siendo aprobados por unanimidad, por los vein-
titrés miembros de la Corporación asistentes,
los siguientes acuerdos:

1^o.- a).- Aceptar el crédito concedido por el
Banco de Crédito Local de España, por im-
porte de 24.441.377 pesetas, con destino a finan-
ciar, en parte, el Presupuesto extraordinario de
liquidación de Deudas, confeccionado al am-
paro del Real Decreto Rey 2/79 de 26 de enero,
amortizable en 10 años al tipo de interés y emi-
sión del 10,20% anual.

b).- Aprobar, de conformidad con el Informe
del Interventor de Fondos relativos al conver-
sio adicional de Tesorería, el Proyecto de Contrato de
Préstamo simple entre este Ay^{to} de Marrera y el
Banco de Crédito Local de España, por impor-
te de 24.441.377 pesetas, según el contrato tipo apro-
bado por orden de fecha 1^o de Agosto de 1945 (93).

Muñoz.	O. E. del 4), debidamente adaptado a la legislación
D. Luis Botifoll Traveset.	y disposiciones posteriores y singularmente en ejecución de lo dispuesto por el Real Decreto Ley
D. José Sorinas <u>i Raqués.</u>	2/49, de 26 de Enero, sobre medidas económicas y financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/49 de la misma fecha por el
Ausentes justificados	que se desarrolla el citado Real Decreto Ley, cuya
D. José M ^o Vives Llambí.	importe dicho proyecto de contrato se compone de 17
D ^o M ^o Angles <u>Torrans Vile.</u>	cláusulas, y una adicional, que se adjunta al presente dictamen y facultar al Ilmo. Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos sean precisos.
Ausentes sin justificar	2 ^o . - a).- Concertar con la Caja de Ahorros de
<u>Ninguno</u>	Manresa una operación de crédito por un importe de 40.562.285 pesetas, amortizable en cinco años y mediante un tipo de interés del 10,40
Secretario	por ciento anual y una comisión del 6 por 1.000
D. Ramón Robles Moratinos	anual con destino a financiar en parte el Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas confeccionado al amparo de lo dispuesto
Interventor:	en el Real Decreto Ley 2/49 de 26 de enero de conformidad con el artículo 1 ^o . 3 del citado Real
D. Victorino Rodríguez Santos.	Decreto Ley.
	b).- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo que se adjunta al presente dictamen.
	c).- Que ambos acuerdos junto con el expediente respectivo se expongan al público mediante anuncio en el B. O. P. por un plazo de ocho días de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 ^o del Real Decreto 115/49 de 26 de enero.
	d).- Que se faculte al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.
	3 ^o . - Solicitar del Ilmo. Delegado de Hacienda de Barcelona, la modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario de liqui-



dación de deudas condecorado al amparo del Real Decreto Ley 2/49 de 26 de enero, que fue aprobado por dicha Autoridad en Resolución de 28 de marzo de 1949, en el sentido de sustituir parcialmente la operación de crédito que figura en el citado Presupuesto en el concepto 6,601 por importe de 65.003.662 pesetas, cuyo concepto estaba previsto con el Banco de Crédito Local de España, por otra operación de crédito a concertar con la Caja de Ahorros de Navarra por importe de 40.562.285 pesetas, cantidad que excede del importe de la operación de crédito concedida por el Banco de Crédito Local de España, quedando el Estado de Ingresos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Explicación	Importe
6	6	6,601	Importe del préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España concedido a este Ayuntamiento en aplicación del Real Decreto Ley 2/1.949, de 26 de Enero, y Real Decreto 115/1.949, de 26 de Enero por un importe de	24.441.377
6	6	6,602	Importe del préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Navarra, en aplicación del artículo 1º-3 del Real Decreto Ley 2/1.949, de 26 de Enero, por un importe de	40.562.285
Suma Total del Estado de Ingresos..				65.003.662

Segundo.- Secretaría: Contratación personal. Yo leyo dicha propuesta, y ratificándola, la

Corporación Municipal por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1^a Contratar a D^e. Monserrat Moestres Inglá, como Auxiliar de Administración General y con destino a Secretaría particular de la Alcaldía - Presidencia, por el plazo de un año con efectos a partir del día 8 de Mayo del año en curso, y con la retribución mensual que corresponda a la citada categoría funcional. Su régimen será administrativo, de conformidad con el art. 25.1 del R. D. 3.046/77 y al amparo de la Orden Ministerial de 29 de Marzo de 1979.

Seguidamente, por la Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como secretario certifico.

[A large area of the page is filled with numerous handwritten signatures and initials, many of which are crossed out with diagonal lines. Some legible names include 'Francisco', 'José', and 'Antonio'. The signatures are written in dark ink on the lined paper.]